



MENDOZA

DECRETO 138/2015

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Contratación de Banco de Prótesis y Ortesis. Rectifica decreto 2252/14.

Del: 22/01/2015; Boletín Oficial: 05/03/2015

Visto el expediente 284-D-14-77770, en el cual se solicita se rectifique el Decreto N° 2252 de fecha 12 de diciembre de 2014, mediante el cual se adjudicó a distintas firmas para la contratación de Banco de Prótesis y Ortesis, a fin de cubrir las necesidades de pacientes sin cobertura médica atendidos en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1816 del expediente de referencia obra Acta de Preadjudicación rectificativa de conformidad a lo informado a fs. 1815 por la Dirección General de Compras y Suministros.

Que se hace necesario rectificar los Art. 1° y 3° del Decreto 2252/14.

Que se ha incurrido en un error involuntario que significa un vicio leve susceptible de enmienda, en conformidad con lo establecido por los Arts. 77 incs. b), c) y cc. y 78 de la Ley N° 3909.

Por ello, en razón de lo solicitado, la conformidad de la Dirección de Administración, de la Subsecretaría de Gestión de Salud y de la Asesoría de Gabinete y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Rectificar los Arts. 1° y 3° del Decreto N° 2252 de fecha 12 de diciembre de 2014, mediante el cual se adjudicó a distintas firmas para la contratación de Banco de Prótesis y Ortesis, a fin de cubrir las necesidades de pacientes sin cobertura médica atendidos en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Mendoza, en los siguientes términos:

Artículo 1°:

Donde dice:

...Artículo 1°- ... Cirugía Alemana Insumos Biomédicos S.A. los renglones Nros. 65 al 102 de su propuesta de fs. 1323 a 1786 por un total de \$ 677.553,00 Total Adjudicado: \$ 4.261.693,00 Son: Pesos cuatro millones doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y tres.

Debe decir:

...Artículo 1°- ... Cirugía Alemana Insumos Biomédicos S.A. los renglones Nros. 65 al 102 de su propuesta de fs. 1323 a 1786 por un total de \$ 633.512,10 Total adjudicado: \$ 4.217.652,10 Son: Pesos cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos con diez centavos.

Artículo 3°:

Donde dice:

...Artículo 3°- Desafectar la suma de Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00), saldo sin utilizar resultante de la adjudicación efectuada por el Art. 1° del presente decreto...

Deberá decir:

...Artículo 3°- Desafectar la suma de Pesos cuarenta y ocho mil ciento treinta con noventa centavos (\$ 48.130,90), saldo sin utilizar resultante de la adjudicación efectuada por el Art.

1° del presente decreto....

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Francisco Humberto Perez; Matías Ernesto Roby



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)